



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Recaudación y Gestión Tributaria

802.- RESOLUCIÓN N.º 3124 DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2017, RELATIVA A APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PADRÓN DE TASA POR RECOGIDA DE BASURA, EJERCICIOS: PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO TRIMESTRE, EJERCICIO 2017.

Este Servicio de Gestión Tributaria, en función de lo establecido en la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 8433/2017, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Aprobación **definitiva** del Padrón de TASA POR RECOGIDA DE BASURA, ejercicios: PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO TRIMESTRE, ejercicio 2017, siendo su importe total de 1.475.634 euros (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS).

Melilla, 6 de septiembre de 2017.
El Viceconsejero de Hacienda,
Guillermo Frías Barrera

C.S.V.: 11342753011651601647

La Disposición que antecede, firmada electrónicamente por la Autoridad competente e identificada con el Código de Verificación Seguro que consta, pasa a formar parte del Libro de Resoluciones No Colegiadas correspondiente, quedando registrada al Núm.

Número 2017003124 de fecha 06/09/2017

Lo que CERTIFICO

Melilla, 6 de septiembre de 2017.
La Secretaria Técnica de Hacienda Acctal.,
Gema Viñas del Castillo

C.S.V.: 11342753011651601647